CONVENIOS MES DE AGOSTO 2020					
Nº	PARTES	FECHA CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES
1	**MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE**	29-07-2020	D.A Nº2711 19/08/2020	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL COMPONENTE APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES	EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO LA MUNICIPALIDAD DE TALCA, SE OBLIGA A IMPLEMENTAR EL COMPONENTE APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES A TRAVÉS DE UNA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN QUE TIENE POR OBJETO POTENCIAR COMPETENCIAS PARENTALES Y BRINDAR APOYO A LA CRIANZA EN FAMILIAS DE MAYOR COMPLEJIDAD BIOPSICOSOCIAL
2	**MUNICIPALIDAD DE TALCA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**	02-06-2020	D.A Nº2712 19/08/2020	CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA EL EDÉN RBD 2.950 DE LA COMUNA DE TALCA REGION DEL MAULE	LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDERÁ AL 50% DEL COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE TRAMITADO EL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL LA DIRECCIÓN APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO
3	**MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**	26-08-2020	D.A Nº2823 26/08/2020	CONVENIO MANDATO PARA OBRAS EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO (COMPLETO E IRREVOCABLE) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CHIQUITINES TALCA	PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN SALACUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CHIQUITINES, TALCA POR UN MONTO DE $292.602
4	**MUNICIPALIDAD DE TALCA Y NTENDENCIA DE LA REGION DEL MAULE**	23-07-2020	D.A Nº2824 26/08/2020	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DE ENTREGA DE RECURSOS DE FONDOS POR RENDIR PARA ENTREGAR CANASTA DE ALIMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE O SU EQUIVALENTE	A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO, SE ESTABLECE QUE LA MUNICIPALIDAD ES EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE CUSTODIAR, RECIBIR, RENDIR Y ENTREGAR A LAS FAMILIAS LAS CANASTAS DE ALIMENTACIÓN E INSUMOS DE HIGIENE QUE POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO LE SERÁN OTORGADAS